

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

SANTOÑA

Don Antonio Bueno Caviedes, Teniente de Navío de la Armada, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña (Santander) y del expediente de hallazgo 752/1965, de un instrumento boya emisora, en forma de tubo, de 80 centímetros de largo y 12 centímetros de diámetro, con inscripción en el forro exterior en idioma francés, arrojado por el mar en la playa de Tregandín (Noja) el día 17 de julio pasado,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962, se hace público el hallazgo del mismo, al objeto de que cuantas personas se crean propietarias de lo hallado se personen en el plazo de treinta días, en el expediente, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Santoña, 5 de septiembre de 1965.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Antonio Bueno Caviedes.—6.941-E.

Don Antonio Bueno Caviedes, Teniente de Navío de la Armada, Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Santoña (Santander) y del expediente de hallazgo número 546/1965, de un instrumento boya emisora, en forma de tubo, de 80 centímetros de largo y 12 centímetros de diámetro, con inscripción en el forro exterior en idioma francés, arrojado por el mar en la playa de Berria (Santoña) el día 24 de mayo pasado,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962, se hace público el hallazgo del mismo, al objeto de que cuantas personas se crean propietarias de lo hallado se personen en el plazo de treinta días, en el expediente, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Santoña, 5 de septiembre de 1965.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Antonio Bueno Caviedes.—6.940-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1965 por el buque «José Eugenio», de la matrícula de Vigo, folio 7.327, al «Rosarito», de la matrícula de Vigo, folio 7.138.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de

treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1965.—6.962-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1965 por el buque «Brisas del Mar», de la matrícula de Santoña, folio 2.132, al «Sol de Bermeo», de la matrícula de Santoña, folio 2.107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de septiembre de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—6.930-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1965 por el buque «Manuel Freire Consuelo», de la matrícula de Vigo, folio 5.978, al «Flor de Santa Ana», de la matrícula de Bermeo, folio 2.043.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de septiembre de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—6.929-E.

Sectores Navales

MALAGA

Don Francisco Mayor Bordes, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1965 por el buque «Mon-

te Barbanza» al «Cueva de Nerja», de la matrícula de Santander, folio 2.248.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1965.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco Mayor Bordes.—6.938-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Se hace saber por el presente que la Dirección General de Enseñanza Primaria ha interesado de esta Delegación de Hacienda que quede a su disposición, para surtir efectos en expediente gubernativo incoado a doña Concepción Gómez Reina, el sobrante de la fianza individual que la misma tiene constituida como habilitada de Clases Pasivas a disposición de esta Delegación de Hacienda, una vez cubiertas las responsabilidades de la misma para con el Estado y sus pensionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, se comunica a todas aquellas personas que se consideren con derecho preferente, que, durante el plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán dirigir la correspondiente reclamación a esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna solicitud.

Sevilla, 8 de septiembre de 1965.—El Delegado de Hacienda.—6.967-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ANDUJAR

Don Eduardo de Medio Medina, Agente auxiliar del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de esta zona.

Hago saber: Que contra don Antonio Arqués Mira, deudor a la Hacienda pública en virtud de certificación de Recursos Eventuales por un principal de pesetas 39.362,50, se sigue procedimiento de apremio en esta Recaudación, en cuya tramitación se ha demostrado que el citado deudor reside actualmente en Suiza, en Monsieur Porretr, Brandry Neuchatel.

En consecuencia de ello y en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 126 del Estatuto de Recaudación vigente, requiero al deudor por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», para que abone el descubierto expresado en el plazo de ocho días, ya que, en caso contrario, sería declarado en rebeldía.

Andújar, 14 de julio de 1965.—6.955-E.

ZONA DE LA GUINEA ECUATORIAL

Don José Antonio León Soto, Recaudador de Contribuciones de la Guinea Ecuatorial,

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio por los débitos a la Hacienda a nombre de don Augusto Roque Ferreira, de nacionalidad portuguesa, al parecer fallecido y siendo desconocida la identidad y domicilio de los herederos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 154 del Estatuto de Recaudación vigente en la Guinea Ecuatorial, les requiero para que comparezcan en el expediente que se sigue a nombre del causante, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de ocho días sin comparecer por sí o por medio de representante legal, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se continuará la ejecución, declarándose en rebeldía a los deudores.

Al propio tiempo les requiero de pago de los débitos que se relacionan a continuación, más recargos de apremio, gastos y costas.

	Pesetas
Débitos de «Impuesto sobre el rendimiento de las fincas urbanas»	36.600,—
Hospitalidades	273,83
Beneficios de Empresas	22.226,25
Rendimiento del patrimonio mobiliario	5.900,—

Santa Isabel, 26 de agosto de 1965.

ZONA DE TARRAGONA

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona,

Hace saber: Que obran en poder de esta Recaudación, sita en la calle Fortuny esquina a Reding, las certificaciones de apremio siguientes:

Por transmisiones patrimoniales

Número 2.159, contra don Ernst Berg, por 1.911 pesetas de principal. Reside en Alemania.

Número 2.160 contra don León Denisty y sp., por 16.011 pesetas de principal. Reside en Bélgica.

Número 2.170, contra doña Frida Schron, por 1.480 pesetas de principal. Reside en Alemania.

Número 2.174, contra don Ernest Van Den Berghe y sp., por 1.110 pesetas de principal. Reside en Bélgica.

Número 2.200, contra doña Brigitta Katzembarger, por 10.295 pesetas de principal. Reside en Alemania.

Por impuesto sobre el lujo-coches

Número 2.625, contra don Carles Bernad Defares, por 1.050 pesetas de principal y vehículo T. 27938.

Resultando que los citados deudores a la Hacienda Pública residen en el extranjero, se les notifica por medio del presente edicto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 126 del Estatuto de Recaudación en su apartado quinto, y se les hace saber que si satisfacen sus débitos dentro del plazo de diez días inmediatos a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrán hacerlo con el recargo del 10 por 100 de apremios, pero si dejan pasar los diez días indicados, se les exigirá con el 20 por 100 más todos los gastos que se ocasionen en el procedimiento, hasta su ultimación, de conformidad al ya citado texto legal.

Tarragona, 4 de septiembre de 1965.—El Recaudador.—6.935-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 291 de 1964 por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.400, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.400.—En la villa de Madrid a 19 de mayo de 1965. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número doscientos noventa y uno del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido contra Inocencio González Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, natural de La Rebollada, Cabranes, Infiesto (Asturias), hijo de Rafael y de Magdalena, residente en la actualidad en Méjico, donde explota un restaurante de su propiedad, en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo: Que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Inocencio González Fernández, en rebeldía, a la pena de multa de quinientas mil pesetas, debiendo sufrir, caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esa sanción y de ser habido, prisión subsidiaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquese legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que le asiste de recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa su presentación personal, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Inocencio González Fernández, se publica el presente advirtiéndole por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 4 de septiembre de 1965.—El Juez de Delitos Monetarios, Jose Villarias Bosch.—(2.773).

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se notifica a Bengtsson, Börje, Radmangatan 73, III, Stockholmsva y a Rolf Gustavsson F, a Tage Västberga Bil & Plat (coches y planchistería) Hågersten, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 14 de julio último y al conocer el expediente número 329/1965, instruido por aprehensión de un automóvil marca Volkswagen, del que es titular el primero de los citados, acordó, y por lo que a los mismos se refiere, absolverles libremente de los cargos imputados.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 3 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.950-E.

Por la presente se notifica a José Vilanova Traveset, cuya residencia es desconocida, hallándose probablemente en el extranjero, que el pleno de este Tribunal en sesión del día 10 de mayo último, y al conocer el expediente de contrabando número 1436/1964, instruido por aprehensión del automóvil marca Mercedes modelo 180, diesel, ostentando ma-

tricula CE-2505, acordó, y por lo que al mismo se refiere, absolverle libremente de los cargos imputados.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 3 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.949-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Giovanni Cogo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Mandri, 35, ático, por la presente se le notifica que en la subasta pública el vehículo afecto a las responsabilidades del expediente de este Tribunal número 47/1964, se ha obtenido un producto líquido de once mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, que han sido aplicadas al pago de la multa de ciento una mil novecientas cuarenta y ocho pesetas impuesta en el expediente de la referencia, quedándole por tanto un resto pendiente de ingreso de noventa mil sesenta y tres pesetas, por lo que se le requiere para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta notificación, acredite con el justificante preciso ante esta Secretaría haber efectuado el mencionado ingreso; transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se procederá a expedir la correspondiente certificación para el cumplimiento de la sanción subsidiaria de prisión, por insolvencia, impuesta en el fallo.

Barcelona, 6 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 6.951-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

EXPROPIACIONES

Salto de Castrelo.—Término municipal de Orense.—Información pública

Por Orden ministerial de fecha 10 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de dicho mes) se otorga a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el río Miño, denominado «Salto de Castrelo», con destino a producción de energía eléctrica, declarando de utilidad pública, a todos los efectos legales, las obras correspondientes a dicha concesión.

Formulada la relación concreta e individualizada que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de los bienes o derechos que se considera necesario expropiar, situados por debajo de la cota 84, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la referida Ley, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo indicado podrán presentarse alegaciones por duplicado en la Alcaldía de Orense o en esta Delegación de la Comisaría de Aguas, Cardenal Quiroga, número 4, en cuyas dependencias estarán expuestas las relaciones de propietarios.

Orense, 10 de agosto de 1965.—El Comisario Jefe.—1.532-D.

Relación que se cita
 Polígono número 2.—Paraje de Santa Cruz de Arrabaldo

Finca número	Propietario	Vecindad	Linderos	Superficie — áreas	Cultivo
183	Asilo de Santa Catalina de Cornoces (Amoelro), Llev.: Ramón Rubín Fernández	Santa Cruz de Arrabaldo	N., más de la finca; S., río Miño; E., Ramón Rubín González, y O., Ramón Salgado	4,70	Labor.
184	Carmen Ferrados González	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., Asilo de Santa Catalina de Cornoces, y O., reguero	160,00	Pastizales.
185	Ricardo Martín Esperanza	Orense	N., más de la finca; S., río Miño; E., reguero, y O., Alfredo Quiroga	5,70	Pastizales.
187	Alfredo Quiroga	Santa Cruz de Arrabaldo	N., más de la finca; S., río Miño; E., Ricardo Martín Esperanza, y O., Carmen Fernández	5,40	Pastizales.
188	Carmen Fernández Rodríguez	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., Alfredo Quiroga, y O., Máximo Chao Fernández	2,00	Pastizales.
189	Máximo Chao Fernández	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., Carmen Fernández, y O., Cándida Salgado	2,00, 3,05 y 6,50	Pastizales, pastizales y pedregal.
190	Herederos de Luisa Albén	Barbantiño	N., más de la finca; S., río Miño; E. y O., Máximo Chao Fernández, y O., desconocido	0,80	Pastizales.
192	Cándida Salgado	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., Máximo Chao Fernández, y O., desconocido	6,80, 2,80 y 0,70	Pedregal, pastizales y monte bajo.
193	Desconocido				
194	Ricardo Martín Esperanza	Orense	N., más de la finca; S., río Miño; E., Cándida Salgado, y O., Ricardo Martín Esperanza	6,00 y 4,35	Pedregal y pastizales.
195	Carmen Quiroga Chao	Cavelo	N., más de la finca; S., río Miño; E., desconocido, y O., Carmen Quiroga Chao	31,30 y 29,50	Pedregal y pastizales.
186	José Quiroga Chao	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., Ricardo Martín Esperanza, y O., José Quiroga Chao	38,70 y 14,50	Pedregal y pastizales.
197	Joaquina Fernández	Santa Cruz de Arrabaldo	N., más de la finca; S., río Miño; E., Carmen Quiroga Chao, y O., Joaquina Fernández	41,70, 18,90 y 0,60	Pedregal, pastizales y prado.
198	Eloy Rodríguez	Idem	N., más de la finca; S., río Miño; E., José Quiroga Chao, y O., Eloy Rodríguez	24,50, 11,33 y 1,75	Pedregal, pastizales y prado.
			N., más de la finca; S., río Miño; E., Joaquina Fernández, y O., Barbantiño	36,20, 13,90, 2,30 y 1,20	Pedregal, pastizales, prado y labor.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro
de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de octubre de 1964 falleció en La Coruña el obrero Manuel Becerra Ríos, natural de Cerceda (La Coruña), hijo de Eliseo y de Josefa, domiciliado en Laracha, que trabajaba al servicio de Leandro Almuquera Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.—El Director.—6.959-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

OVIEDO

Servicio eléctrico

Tendido línea transporte

A los efectos prevenidos en la Ley de 24 de noviembre de 1939 y Decretos de 23 de marzo de 1919 y número 362/1964, de 12 de febrero, reglamentos y normas en vigor, esta Delegación somete a información pública, durante treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio, la petición presentada por «Electra de Viesgo, S. A.», domiciliada en Santander, Medio, 12, que solicita la concesión administrativa, con la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso, para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 30.000 V., desde la Central de Arenas de Cabrales, de la empresa peticionaria, a la subestación de transformación de «Electra Bedón, S. A.», en Llanes, con longitud de 27.062 metros.

El trazado de la línea afecta a los Ayuntamientos de Cabrales y Llanes.

La relación de propietarios afectados, por orden de Ayuntamientos, número de la finca, nombre, apellido y residencia, se expresa a continuación.

Cuantos se consideren afectados por esta petición podrán formular sus escritos a esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo antes señalado.

Oviedo, 29 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ambrosio Rodríguez Bautista. 6.945-B

Relación de propietarios por orden de Ayuntamientos y con indicación de número de orden, nombre y apellido y residencia

Ayuntamiento de Cabrales:

1. Central de Electra de Viesgo, S. A.
2. Raimundo Díaz.—Arenas.
3. Herederos de Tomasa Porrero.—Arenas.
4. Escolástica Abín Díaz.—Arenas.
5. Río Cares.
6. Jesús Corces Mestas.—Arenas.
7. Fernando Fernández Mier.—Arenas.
8. Fernando Díaz Cossío.—Arenas.
9. Agapito Álvarez.—Arenas.
10. Juan García Villar.—Arenas.
11. César Espina.—Arenas.
12. Herederos de Tomasa Porrero.—Arenas.

13. Ramón Mestas.—Arenas.
14. César Espina.—Arenas.
15. Ramón Mestas.—Arenas.
16. María Mier Cifuentes.—Arenas.
17. Manuel Díaz.—Arenas.
18. Juana Álvarez Mier.—Arenas.
19. Juan Tomás Trespalacios.—Arenas.
20. Raimundo Díaz.—Arenas.
21. Pedro Prieto.—Arenas.
22. José Moradiellos.—Arenas.
23. Herederos de Andrés Villar.—Arenas.
24. Paulino Prieto.—Arenas.
25. Manuel Posada.—Arenas.
26. Francisco Álvarez.—Arenas.
27. Río Casañó.
28. Jesús Corces Mestas.—Arenas.
29. Carretera.
30. Jesús Corces Mestas.—Arenas.
31. Vicente Mestas.—Arenas.
32. Jesús Corces Mestas.—Arenas.
33. Vicente Mestas.—Arenas.
34. Maximina García Niembro.—Arenas.
35. Camino.
36. Escolástica Abín Díaz.—Arenas.
37. José Noriega Mier.—Arenas.
38. Jesús Corces Mestas.—Arenas.
39. Esmerado Torre Sierra.—Arenas.
40. Manuel Ruiz Ruiz.—Arenas.
41. Juan Ardines García.—Arenas.
42. Isabel Mestas Cossío.—Arenas.
43. Pedro Ardines García.—Arenas.
44. Herederos de Andrés Villar García.—Arenas.
45. Pedro Ardines García.—Arenas.
46. Herederos de Pedro García Díaz.—Arenas.
47. Adolfo González.—Arenas.
48. Aurelio Caso.—Arenas.
49. José Sierra.—Arenas.
50. Jesús Álvarez.—Poo.
51. Alfonso Mier Vega.—Poo.
52. Jesús Álvarez Suárez.—Poo.
53. Manuel Pérez Alonso.—Poo.
54. María Jesús Arredondo.—Poo.
55. Jesús Álvarez Suárez.—Poo.
56. Remigio Rivero.—Poo.
57. Cándido Niembro.—Poo.
58. Manuel García.—Poo.
59. Santos Valdés.—Poo.
60. Manuel Alonso.—Poo.
61. Santos Valdés.—Poo.
62. Manuel Alonso.—Poo.
63. María Suárez.—Poo.
64. José Bárcena.—Poo.
65. María Alonso.—Poo.
66. Manuel Bárcena.—Poo.
67. Isabel Llano.—Poo.
68. Fernando Sierra.—Poo.
69. Manuel Pérez.—Poo.
70. Fernando Sierra.—Poo.
71. Fermín Suárez.—Poo.
72. Benigno Bada.—Poo.
73. Josefa Alonso.—Poo.
74. Paula Menez.—Poo.
75. Manuel Pérez.—Poo.
76. Víctor González.—Poo.
77. Jesús Blanco.—Poo.
78. Paula Menez.—Poo.
79. Juan Bada.—Poo.
80. Arturo Lozano.—Arenas.
81. José Berridi.—Poo.
82. Rodolfo Martínez.—Camarmefía.
83. Manuel Pérez Alonso.—Poo.
84. Natividad Suárez.—Poo.
85. María Suárez.—Poo.
86. Emilia García.—Carreña.
87. Alejo Rodríguez.—Carreña.
88. Pedro Martínez.—Carreña.
89. Emilio Huerta.—Carreña.
90. Angel Gancedo.—Carreña.
91. Herederos de José Fernández.—Carreña.
92. Aquilina Alonso.—Carreña.
93. Pedro Martínez.—Poo.
94. Ramona Alonso.—Carreña.
95. Pedro Martínez.—Poo.
96. Vicente Teston.—Carreña.
97. Roberto Vieno.—Carreña.
98. Abundio Caso.—Carreña.
99. Común.
100. Roberto Viejo.—Carreña.
101. Común.
102. Adela Vallines.—Carreña.
103. Común.

104. Abundio Caso.—Carreña.
105. Federico Esnal.—Carreña.
106. Santos Rojo.—Carreña.
107. Ramón Otero.—Carreña.
108. Francisco Huerta.—Carreña.
109. Angel Gancedo.—Carreña.
110. Celestino Gancedo.—Carreña.
111. Herederos de José Fernández.—Carreña.
112. Covadonga Prieto.—Carreña.
113. Santos Rojo.—Carreña.
114. Jesús Vázquez.—Arenas.
115. Eudocio Alonso.—Carreña.
116. Abundio Caso.—Carreña.
117. Apolonia Bueno.—Asiego.
118. Río Casañó.
119. Herederos de Manuel Herrero.—Carreña.
120. Carretera de Cangas de Onís a Pannes.
121. María Álvarez.—Arenas.
122. Herederos de Manuel Herrero.—Carreña.
123. Luz Alonso.—Carreña.
124. Juan Rojo.—Carreña.
125. Jesús Álvarez.—Poo.
126. Marina Bueno.—Carreña.
127. Federico Esnal.—Carreña.
128. Paula Vallines.—Carreña.
129. Luz Alonso.—Carreña.
130. Josefa Sánchez.—Carreña.
131. Felipe Rodríguez.—Carreña.
132. Edicta Viejo.—Carreña.
133. José Sánchez Alonso.—Carreña.
134. Florentina Bueno Huerta.—Carreña.
135. Herederos de Simón Fernández.—Asiego.
136. Andrés Bueno.—Carreña.
137. Luz Alonso.—Carreña.
138. Aquilina Alonso.—Carreña.
139. Herederos de Manuel Herrero.—Carreña.
140. Guillermina Niembro.—Asiego.
141. Manuel Rojo.—Asiego.
142. Guillermina Niembro.—Asiego.
143. Francisco Ordóñez.—Asiego.
144. Guadalupe Mier.—Asiego.
145. Común.
146. Lucinda Prieto.—Asiego.
147. Amparo Fernández.—Asiego.
148. Bernardo Alonso.—Asiego.
149. Herederos de Fernando Bueno.—Asiego.
150. Vicente Ruiz Sánchez.—Carreña.
151. Fernanda Luarna.—Asiego.
152. Herederos de Aquilino Fernández.—Asiego.
153. Herederos de Fernando Bueno.—Asiego.
154. Sara Berridi.—Asiego.
155. Francisco Vázquez.—Asiego.
156. Viuda de Ramón Llano.—Asiego.
157. Manuel Rojo.—Asiego.
158. Herederos de Aquilino Fernández.—Asiego.
159. Herederos de Fernando Bueno.—Asiego.
160. Servanda Fernández.—Asiego.
161. Herederos de Fernando Bueno.—Asiego.
162. Herederos de José Niembro Cortés.—Asiego.
163. Delfina Alonso.—Asiego.
164. Francisco Niembro Bueno.—Asiego.
165. Junta Vecinal de Asiego.
166. Palmira Blanco.—Asiego.
167. Común.
168. Río Golondrón.
169. Adoración Tielve.—Puertas.
170. Nieves Fernández.—Puertas.
171. Manuel Velasco Llano.—Puertas.
172. Manuel Llano Niembro.—Puertas.
173. Elena García.—Puertas.
174. Herederos de Aniceto Pérez.—Puertas.
175. José Fernández Prieto.—Puertas.
176. Angel Niembro.—Puertas.
177. Elena García.—Puertas.
178. Paulino García.—Puertas.
179. Herederos de Marcelino Fernández.—Puertas.
180. Paulino García.—Puertas.
181. Manuel Llano.—Puertas.
182. Carretera a Puertas.

183. Herederos de Francisco Fernández.—Puertas.
 184. Aquilino Niembro.—Puertas.
 185. José Borbolla.—Puertas.
 186. Camino.
 187. Aquilino Niembro.—Puertas.
 188. Alberto Villavirán.—Puertas.
 189. Soledad Díaz.—Puertas.
 190. Aquilino Niembro.—Puertas.
 191. Herederos de Arsenio Fernández.—Puertas.
 192. Adoración Tielve.—Puertas.
 193. Soledad Díaz.—Puertas.
 194. Jesusa Caldevilla.—Puertas.
 195. Manuel Llano.—Puertas.
 196. Manuel García.—Puertas.
 197. Francisco González.—Puertas.
 198. Manuel García.—Puertas.
 199. Elena García.—Puertas.
 200. Francisco Caldevilla.—Puertas.
 201. Adoración Tielve.—Puertas.
 202. Manuel Llano.—Puertas.
 203. Constantino Concha.—Puertas.
 204. Camino.
 205. Manuel Llano.—Puertas.
 206. Manuel García.—Puertas.
 207. Aniceto de Pedro.—Puertas.
 208. Común.
 209. Línea de 130 KV. de Electra de Viesgo.
 210. Línea de 130 KV. de Electra de Viesgo.
 211. Común.
 212. Ramón Vázquez.—Alemania.
 213. Camino.
 214. Vda. de Angel Morán.—Onís.
 215. Angel Cabrales.—El Escobal.
 216. María Sánchez.—El Escobal.
 217. Carolina Berridi.—El Escobal.
 218. Faustino Agustín.—Mestas.
 219. Camino.
 220. Soledad Niembro.—Bélgica.
 221. Ana Niembro.—El Escobal.
 222. Constantino Concha.—Llanes.
 223. Camino.
 224. Virtudes Berridi.—El Escobal.
 225. Camino.
 226. Antonio Berridi.—El Escobal.
 227. María González.—El Escobal.
 228. Camino.
 229. Angel Cabrales.—El Escobal.
 230. Camino.
 231. Cipriano Fernández.—El Escobal.
 232. Camino.
 233. Ana Niembro.—El Escobal.
 234. Antonio Berridi.—El Escobal.
 235. Ricardo Niembro.—El Escobal.
 236. Dominica Cabrales.—El Escobal.
 237. Elides González.—El Escobal.
 238. Antonio Berridi.—El Escobal.
 239. María González.—El Escobal.
 240. Virtudes Berridi.—El Escobal.
 241. Constantino Concha.—Llanes.
 242. Ana Niembro.—El Escobal.
 243. Herederos de Balbina Berodia.—El Escobal.
 244. Ricardo Niembro.—El Escobal.
 245. Camino.
 246. Francisco Díaz Galán.—Ardisana.
 247. Angel Cabrales.—El Escobal.
 248. Común.
- Ayuntamiento de Llanes:
249. José María Vega.—Llanes.
 250. María Guerra.—Meré.
 251. Común.
 252. Manuel Puertas.—Meré.
 253. Común.
 254. José María Vega.—Llanes.
 255. Común.
 256. Rafael Amieva.—Meré.
 257. Fructuoso Alvarez.—Meré.
 258. Común.
 259. Francisco Turanzas.—Meré.
 260. María Toriello.—Llanes.
 261. Fernando Vega.—Meré.
 262. Ramón Riestra.—Meré.
 263. Miguel Pandal.—Meré.
 264. Presentación Pandal.—Meré.
 265. Eloy Amieva.—Meré.
 266. Félix Alonso.—Meré.
 267. José Amieva.—Meré.
 268. Herederos de Luis Pandal.—Meré.
269. Herederos de Macario González.—Meré.
 270. María Amieva.—Meré.
 271. Camino.
 272. Salvador Vega.—Meré.
 273. Ramón Pandal.—Meré.
 274. Camino.
 275. Herederos de Manuel Gutiérrez.—Meré.
 276. Camino.
 277. Francisco Gómez.—Meré.
 278. Carmen Gonzalo.—Meré.
 279. Ricardo Fernández.—Meré.
 280. Pedro Pandal.—Meré.
 281. Presentación Pandal.—Meré.
 282. Eloy Amieva.—Debodes.
 283. Ricardo Fernández.—Meré.
 284. Camino.
 285. Eduardo Allende.—Meré.
 286. Herederos de Macario González.—Meré.
 287. Ricardo Fernández.—Meré.
 288. Pedro Pandal.—Meré.
 289. Presentación Pandal.—Meré.
 290. Ricardo Fernández.—Meré.
 291. Miguel Pandal.—Meré.
 292. José Turanzas.—Meré.
 293. Isabel García.—Meré.
 294. Miguel Pandal.—Meré.
 295. Presentación Pandal.—Meré.
 296. Martín Blanco.—Meré.
 297. Sabino Guerra.—Meré.
 298. Miguel Pandal.—Meré.
 299. Aurora González.—Meré.
 300. Ricardo Fernández.—Meré.
 301. José Turanzas.—Meré.
 302. Carmen Alonso.—Meré.
 303. María Guerra.—Meré.
 304. Sabino Guerra.—Meré.
 305. Herederos de Fructuoso Alvarez.—Meré.
 306. Servando de la Vega.—Meré.
 307. Enriqueta Pandal.—Meré.
 308. José Huergo.—Debodes.
 309. Ricardo Fernández.—Meré.
 310. Carmen Alonso.—Meré.
 311. Herederos de Manuel Puertas.—Meré.
 312. Félix Alonso.—Meré.
 313. José Huergo.—Debodes.
 314. Herederos de Joaquín Riestra.—Debodes.
 315. Herederos de Enrique Puertas.—Debodes.
 316. Raquel Galán.—Debodes.
 317. Manuel Valle.—Debodes.
 318. María Meré.—Debodes.
 319. Rosaura Alonso.—Debodes.
 320. Herederos de Sabino Meré.—Debodes.
 321. Común.
 322. Manuel Valle.—Debodes.
 323. José Amieva.—Debodes.
 324. Camino.
 325. Manuel Valle.—Debodes.
 326. José Huergo.—Debodes.
 327. Juan Coro.—Debodes.
 328. Camino.
 329. Juan Amieva.—Debodes.
 330. Camino.
 331. Fernando Otero.—Debodes.
 332. José Amieva Huergo.—Debodes.
 333. Juan Coro.—Debodes.
 334. Herederos de Joaquín Riestra.—Debodes.
 335. María Meré Pérez.—Debodes.
 336. Delfina Puertas.—Debodes.
 337. Purificación Alonso.—Debodes.
 338. María Meré.—Debodes.
 339. José Huergo.—Debodes.
 340. Rosaura Gómez.—Debodes.
 341. Sabina Gutiérrez.—Debodes.
 342. Pedro Puertas.—Debodes.
 343. José Huergo.—Debodes.
 344. Rosaura Gómez.—Debodes.
 345. Balbina García.—Debodes.
 346. Juan Coro.—Debodes.
 347. Purificación Alonso.—Debodes.
 348. Rosaura Alonso.—Debodes.
 349. Purificación Alonso.—Debodes.
 350. José Huergo.—Debodes.
 351. Juan Amieva.—Debodes.
 352. Manuel Valle.—Debodes.
 353. Rosaura Alonso.—Debodes.
354. Pedro Puertas.—Debodes.
 355. Jesús Marcos.—Debodes.
 356. Herederos de Joaquín Riestra.—Debodes.
 357. Rosaura Gómez.—Debodes.
 358. Sabina Gutiérrez.—Debodes.
 359. Juan Amieva.—Debodes.
 360. Josefa García.—Debodes.
 361. María Inés.—Debodes.
 362. Enriqueta Merodio.—Caldueño.
 363. Fernando Otero.—Caldueño.
 364. Carretera.
 365. Angel Meré.—Caldueño.
 366. Alberto Niembro.—Caldueño.
 367. Camino.
 368. Albino Gómez.—Caldueño.
 369. María Inés.—Caldueño.
 370. Félix Alonso.—Caldueño.
 371. Albino Gómez.—Caldueño.
 372. Félix Alonso.—Caldueño.
 373. Camino.
 374. Herederos de Pedro Quesada.—Caldueño.
 375. Herederos de Laureano Galán.—Caldueño.
 376. Antonio Tielve.—Caldueño.
 377. Antonio García.—Caldueño.
 378. Herederos de Antonio Gómez.—Caldueño.
 379. Aurelia Peláez.—Caldueño.
 380. Alberto Niembro.—Caldueño.
 381. Fernando Amieva.—Caldueño.
 382. Alipio de la Vega.—Caldueño.
 383. Claudio Amieva.—Caldueño.
 384. Sagrario Peláez.—Caldueño.
 385. José Puertas.—Caldueño.
 386. Teresa Amieva.—Posada.
 387. Herederos de Juan Pasallende.—Caldueño.
 388. José Amieva.—Caldueño.
 389. Angel García.—Caldueño.
 390. Claudio Amieva.—Caldueño.
 391. Camino.
 392. Sagrario Peláez.—Caldueño.
 393. Alberto Niembro.—Caldueño.
 394. Arroyo.
 395. Herederos de Angel Merodio.—Caldueño.
 396. Amelia García.—Caldueño.
 397. Herederos de Angel Merodio.—Caldueño.
 398. Alberto Niembro.—Caldueño.
 399. Enriqueta Merodio.—Caldueño.
 400. Rosalía Mere.—Caldueño.
 401. Adolfo Zapatero.—Caldueño.
 402. Carretera.
 403. Adolfo Zapatero.—Caldueño.
 404. José Rodríguez.—Caldueño.
 405. José Gómez.—Caldueño.
 406. Armando Amieva.—Caldueño.
 407. Antonio Amieva.—Caldueño.
 408. José Puertas.—Caldueño.
 409. Miguel Gutiérrez.—Caldueño.
 410. Sagrario Peláez.—Caldueño.
 411. Pedro Tielve.—Caldueño.
 412. Celestino Ramos.—Caldueño.
 413. José Alvarez.—Caldueño.
 414. José Amieva García.—Caldueño.
 415. Sagrario Peláez.—Caldueño.
 416. Ramón Gutiérrez Villar.—Caldueño.
 417. José Amieva García.—Caldueño.
 418. Sagrario Peláez.—Caldueño.
 419. José Meré Amieva.—Caldueño.
 420. Antonio Remis.—Caldueño.
 421. Armando Amieva.—Caldueño.
 422. Fructuoso Amieva.—Caldueño.
 423. Armando Amieva.—Caldueño.
 424. José Puertas.—Caldueño.
 425. Concepción Meré Fernández.—Caldueño.
 426. Santos Sánchez.—Caldueño.
 427. Laureano Amieva.—Caldueño.
 428. María Llanes.—Caldueño.
 429. Generosa Sánchez.—Caldueño.
 430. Rosalina Meré.—Caldueño.
 431. Carmen Puertas.—Caldueño.
 432. Manuel Amieva.—El Mazuco.
 433. Manuel Valle.—Caldueño.
 434. Alipio de la Vega.—Caldueño.
 435. Onofre Sánchez.—El Mazuco.
 436. Cristina Amieva.—El Mazuco.
 437. David Ruiz.—El Mazuco.
 438. José Gómez.—El Mazuco.
 439. Alipio de la Vega.—El Mazuco.

440. Celia Barro Gómez.—El Mazuco.
 441. Soledad Puertas.—El Mazuco.
 442. Ricardo Amieva.—El Mazuco.
 443. Víctor Villar.—El Mazuco.
 444. Manuel Gutiérrez.—El Mazuco.
 445. Víctor Villar.—El Mazuco.
 446. Antonio Amieva.—El Mazuco.
 447. Manuel Sordo.—Porrúa.
 448. Carmen Gómez.—El Mazuco.
 449. José Puertas.—El Mazuco.
 450. Benito Álvarez.—El Mazuco.
 451. Camino.
 452. David Gutiérrez.—El Mazuco.
 453. Manuel Sordo.—Porrúa.
 454. José Gómez.—El Mazuco.
 455. José Álvarez.—El Mazuco.
 456. José Meré.—El Mazuco.
 457. Delfina Rodríguez.—El Mazuco.
 458. José Álvarez.—El Mazuco.
 459. Urbano Zapatero.—El Mazuco.
 460. Víctor Villar.—El Mazuco.
 461. Alipio de la Vega.—El Mazuco.
 462. Fernando Rodríguez.—El Mazuco.
 463. Ramona Celorio.—El Mazuco.
 464. Santa Puertas.—El Mazuco.
 465. José Meré.—El Mazuco.
 466. Soledad Puertas.—El Mazuco.
 467. Urbano Zapatero.—El Mazuco.
 468. Carretera.
 469. Luis Gómez.—El Mazuco.
 470. José Amieva.—El Mazuco.
 471. Víctor Villar.—El Mazuco.
 472. Cristina Amieva.—El Mazuco.
 473. Fernando Puertas.—El Mazuco.
 474. Mercedes Abuela.—Caldueño.
 475. Fernando Puertas.—El Mazuco.
 476. Cristina Amieva.—El Mazuco.
 477. Pedro Puertas.—El Mazuco.
 478. Sebastián Abín.—El Mazuco.
 479. Fernando Puertas.—El Mazuco.
 480. Pedro Amieva.—El Mazuco.
 481. Sebastián Abín.—El Mazuco.
 482. Ramona Celorio.—El Mazuco.
 483. Albino Gómez.—El Mazuco.
 484. Santa Puertas.—El Mazuco.
 485. Pedro Amieva.—El Mazuco.
 486. Juan Gutiérrez.—El Mazuco.
 487. José Gómez Barro.—El Mazuco.
 488. Santa Puertas.—El Mazuco.
 489. José Puertas Meré.—El Mazuco.
 490. Fernando Meré.—El Mazuco.

491. Angel Galán.—El Mazuco.
 492. Juan Meré.—El Mazuco.
 493. José Meré.—El Mazuco.
 494. Fernando Amieva.—El Mazuco.
 495. José Meré Amieva.—El Mazuco.
 496. José Meré Galán.—El Mazuco.
 497. Angel García.—El Mazuco.
 498. Común.
 499. Fernando Meré.—El Mazuco.
 500. Alipio de la Vega.—El Mazuco.
 501. José Meré Galán.—El Mazuco.
 502. Gumersindo Amieva.—El Mazuco.
 503. Antonio Remis.—El Mazuco.
 504. Celestino Ramos.—El Mazuco.
 505. Aniceto Gutiérrez.—El Mazuco.
 506. Común.
 507. José Meré Galán.—El Mazuco.
 508. Manuela Haces.—El Mazuco.
 509. José Meré Galán.—El Mazuco.
 510. José Gómez Barro.—Caldueño.
 511. Común.
 512. Gabriel Villar.—Porrúa.
 513. Rafael Huergo.—Porrúa.
 514. José Sordo.—Porrúa.
 515. Común.
 516. Angel Sordo.—Porrúa.
 517. Común.
 518. José Sánchez González.—Llanes.
 519. Común.
 520. Pío Romano.—Porrúa.
 521. Justo Rodríguez.—Porrúa.
 522. Domingo Sánchez.—Parres.
 523. Camino.
 524. Oliva Haces.—Porrúa.
 525. Julián Tames.—Llanes.
 526. Cristóbal Rozada.—Porrúa.
 527. José Mier.—Llanes.
 528. Julián Tames.—Llanes.
 529. Patrimonio Forestal.
 530. Común.
 531. Fernando Somohano.—Llanes.
 532. Ismael Sobrino.—Parres.
 533. Indalecio Sobrino.—Parres.
 534. Urbanizadora Gijonesa.—Gijón.
 535. José Mier Sánchez.—Llanes.
 536. Amalio Penas.—Parres.
 537. Narciso Noriega.—Parres.
 538. José Junco.—Parres.
 539. Carretera.
 540. José Junco.—Parres.
 541. Fernando Valeiro.—Llanes.

542. José Junco.—Parres.
 543. Manuel Fernández Pérez.—Parres.
 544. Fernando Valeiro.—Llanes.
 545. Común.
 546. Manuel Fernández Sobrino.—Parres.
 547. Lorenzo Junco Fernández.—Parres.
 548. José Gutiérrez.—Parres.
 549. José Quintana.—Parres.
 550. Félix Quintana.—Parres.
 551. Herederos de Juan Fernández Quiroga.—Parres.
 552. José Gutiérrez.—Parres.
 553. Joaquín González.—Parres.
 554. Francisco Cabrera.—Parres.
 555. Antonio Remis.—Parres.
 556. Herederos de Rosa Gutiérrez.—Parres.
 557. Brígida Romano.—Parres.
 558. Joaquín González.—Parres.
 559. Brígida Romano.—Parres.
 560. Graciano Villar.—Parres.
 561. Camino.
 562. Enrique Blanco.—Parres.
 563. Luis Noriega.—Llanes.
 564. José Junco.—Parres.
 565. Común.
 566. Valentín Purón.—Parres.
 567. Mateo de la Vega.—La Galguera.
 568. Valentín Purón.—Parres.
 569. Herederos de Francisco González.—Parres.
 570. Manuel Noriega.—Cué.
 571. Angelina Haces.—Pancar.
 572. José de la Fuente.—Llanes.
 573. José Antonio García.—Llanes.
 574. Amadeo Bravo.—Cué.
 575. Luisa del Busto.—Pancar.
 576. Hermanas Parás.—Llanes.
 577. Carretera.
 578. Herederos de María Fernández Cué.—Llanes.
 579. Vicente Rubiera.—Llanes.
 580. Herederos de María Fernández Cué.—Llanes.
 581. Herederos de Bruno García Mijares.—Llanes.
 582. Angel Sotres Sordo.—Llanes.
 583. Juan A. Saro.—Llanes.
 584. Salvador Sotres.—Llanes.
 585. Plácido Soberón.—Llanes.
 586. Juan Sotres Sotres.—Pancar.
 587. Electra Bedón.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 1.200.000 obligaciones de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 1.200.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.200.000, al interés anual del 5,06 por 100, pagadero por semestres vencidos en los días 5 de agosto y 5 de febrero de cada año, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que será de cuenta de la Sociedad, convertibles en acciones en las condiciones que se recogen y determinan en el dorso de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Española, S. A., mediante escritura pública de 5 de febrero de 1965.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de septiembre de 1965.—El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo.— Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—5.745-C.

INMOBILIARIA Y URBANIZADORA JOPERS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de septiembre, en su domicilio social, a las siete de la tarde, para tratar de lo siguiente:

- 1.º Aumento de capital.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De no ser posible la celebración en dicho día se aplazaría ocho días, a la misma hora.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.—El Consejo de Administración.—5.746-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE HORMIGONES LIGEROS, S. A.

La Compañía Española de Hormigones Ligeros, S. A., en liquidación, pone en conocimiento de los señores accionistas y de cuantas personas puedan tener interés en ello, que en fecha de 12 de agosto de 1965 fué firmada la escritura de disolución y puesta en liquidación de dicha Sociedad, dando cumplimiento a lo acordado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de fecha 15 de enero de 1965.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—El Liquidador, Fernando Pinna Crespo.—5.749-C.

ACEITERA SANTIAGO DEL MORAL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria en primera o segunda convocatoria, en el domicilio social, para los días 24 ó 25 de octubre próximo, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Aprobación de cuentas y balance, si procede.
- 3.º Elección de cargos para el ejercicio 1966 y siguientes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Moral de Calatrava, 8 de septiembre de 1965.—El Presidente (ilegible).—1.577-D.

ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 29 del corriente mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

— Ampliación y modernización de la industria en relación con el régimen de acción concertada.

Madrid, 10 de septiembre de 1965.—El Consejo de Administración.—5.781-C.

**SOCIEDAD IBERICA DE NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA***Intereses bonos Tesorería*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Tesorería de esta Sociedad, emisión 1960, que a partir del próximo día 1 de octubre se procederá al pago de los intereses correspondientes al período 1 de abril de 1965 a 30 de septiembre de 1965, así como de la prima especial, correspondiente al primer quinquenio a los bonos en circulación, contra entrega de los cupones números 11 y «A», respectivamente.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—5.788-C.

**MADERAS AGLOMERADAS TAGLOSA,
SOCIEDAD ANONIMA****BURGOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad («Monte de la Ciudad», Gramonal de Río Pico, Burgos) el día 30 de septiembre de 1965, a las once y treinta horas, en primera convocatoria; en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora al siguiente día 1 de octubre de 1965.

La Junta general extraordinaria se ajustará al siguiente

Orden del día

- Primero.—Ampliación del capital social.
Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Burgos, 13 de septiembre de 1965.—El Secretario del Consejo, Pedro Alfaro Arregui.—5.796-C.

PAN, S. A.**BARCELONA**

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria a celebrar en el local social, sito en Barcelona, calle Agricultura, números 142-144 (Edificio propiedad de la Compañía), el próximo día 30 de los corrientes, a las dieciséis horas, al objeto de deliberar y decidir sobre los temas incluidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Ampliación del capital social en la suma de doce millones de pesetas, quedando el mismo fijado, en caso de aprobarse, en la cantidad de cuarenta y ocho millones de pesetas.

3.º Modificación, en su caso, de los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales.

4.º Facultar en forma expresa al señor Presidente para que, en el supuesto de ser aprobado el aumento, pueda otorgar cuantos documentos fuesen necesarios a fin de ejercitar tal acuerdo, hasta su debida constancia en el Registro Mercantil.

5.º Ofrecer a la suscripción privada de tal capital aumentado a los señores accionistas, pudiendo renunciarse en el acto de la Junta los respectivos derechos de preferencia establecidos en los Estatutos.

Para el supuesto de que el día y hora señalados no concurren el «quorum» de asistencia necesario, se convoca, en segunda vuelta, a los señores accionistas para el siguiente día 1 de octubre próximo y a la misma hora y con idéntico orden del día.

Barcelona, 2 de septiembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Richard C. D. Biddle.—El Secretario, José Antonio Castellá.—1.594-D.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO,
SOCIEDAD ANONIMA***Obligaciones hipotecarias*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1963, que a partir del próximo mes de octubre se procederá al pago de los intereses correspondientes al período 1 de abril de 1965 a 30 de septiembre de 1965, de las obligaciones hipotecarias en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 4.

Madrid, 13 de septiembre de 1965.—El Secretario del Consejo de Administración, Anastasio García Reche.—5.787-C.

ACEROS DE LLODIO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1965, en el domicilio social de la Empresa, Llodio (Alava), a las diecisiete horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación de Estatutos sociales incluyendo autorización diferida al Consejo de Administración para aumentar el capital social de conformidad con el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ruegos y preguntas.

Caso de que en primera convocatoria no se reuniese el «quorum» legal suficiente para la adopción de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se fija segunda convocatoria para el día 2 de octubre de 1965, a la misma hora y lugar.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas; de acuerdo con la lista, se facilitarán las tarjetas de asistencia correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse en materia de representación a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, debiendo conferirse necesariamente la representación por escrito y al dorso de la tarjeta de asistencia, precisamente a favor de otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.

Llodio (Alava), 13 de septiembre de 1965.—El Secretario general del Consejo de Administración, Antonio Robles Hernando.—5.779-C.

CONSERVAS DETITO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Conservas Detito, S. A., se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en Vigo, calle de Orillamar, s/n., el día 30 de septiembre de 1965, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al siguiente día hábil, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Tratar del contenido total de los artículos 2.º y 24 de los Estatutos sociales por los que se rige la Compañía.

Para asistir a esta Junta los señores accionistas deberán tener presente el artículo 15 de los Estatutos.

Vigo (Pontevedra), 8 de septiembre de 1965.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—5.764-C.

ADMINISTRACION**VENTA Y TALLERES**

Trafalgar 29 Tel 257 07 01

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	2,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar. 29
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.